



Plaza Joaquín del Piélago 1  
39520 Comillas  
[www.aytocomillas.es](http://www.aytocomillas.es)  
[ayuntamiento@comillas.es](mailto:ayuntamiento@comillas.es)  
Tel. 942 720 033 Fax. 942 720 037

Cod: URB\_01\_01

Sello Registro General

**Solicitud de Licencia de Obra Menor**

Exp. Nº:

**Datos del/de la solicitante**

Apellidos y nombre o Razón Social .....

DNI o CIF: .....

**Datos del/de la representante**

Apellidos y nombre o Razón Social .....

DNI o CIF: .....

**Domicilio a efecto de notificaciones**

Calle / Nº / piso: .....

Localidad: ..... CP: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... e-mail: .....

**EXPONE: Que desea obtener licencia de obra menor**

Obra a realizar: .....

Emplazamiento: .....

Referencia catastral: .....

Ocupación de la vía pública:  Sí  No

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** (marcar con una x)

Plano de localización  Dirección Técnica  Presupuesto  Documentación que acredite la representación

El/la solicitante, cuyos datos personales se indican, declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta y **SOLICITA** la correspondiente licencia de obra menor

En Comillas, a                    de                    de 20

Fdo:

**Ilma Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Comillas**

PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ordenanza reguladora de Creación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Comillas, se informa que los datos personales declarados por el interesado en este formulario pasarán a formar parte de un fichero, cuyo responsable de tratamientos será el ayuntamiento de Comillas y cuyas finalidades y usos previstos serán los siguientes: gestión y tramitación de los documentos depositados en el Registro Municipal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos registrados se podrán ejercer ante la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Joaquín del Piélago 1, 39520. Comillas"

TASAS. Por cada licencia de obras que se gestione y tramite a solicitud del interesado y en función de la valoración del presupuesto que declare, se satisfará la cuota resultante de aplicar al presupuesto expresado en euros un porcentaje del 2%, con un mínimo de 12 euros. A este resultado se le aplicará un 4% del impuesto de construcciones.